

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.007.**

CONCURRENTES

SR.ALCALDE -PRESIDENTE

D. José Peña Canelo

SRES. TENIENTES -ALCALDES

D. Juan José López Casero.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega.

CONCEJALES

D. José Carbonell Santarén
D^aAgustina Campa Artillo
D.José M^a Coca Moreno.
D.Gonzalo Valera Millán.
Doña Olga González García.
D.José Manuel Marín Legido.
D. Justo Delgado Cobo

NO ASISTEN

Doña Manuela Diaz Noa.

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 21 de noviembre de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

**I. PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE
IULV-CA SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA
INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES**

Inicia la sesión el Sr. Alcade disculpando la no asistencia de la portavoz del PP, la cual según fax dirigido al alcalde afirma que sería su deseo participar en el pleno

por considerar su grupo que el problema a tratar requiere un trato serio, si bien le resulta imposible asistir por razones de inexcusable cumplimiento.

Acto seguido la Sra. Campa Artillo solicita del Alcalde que antes de comenzar el debate de los asuntos se guarde un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género. Se accede a su petición, y trascurrido el citado minuto, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Campa Artillo, quien da lectura a la proposición presentada por su Grupo, que se transcribe a continuación

"El siglo XXI avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres y por ello, necesitamos que se actúe contra la violencia enfocándola como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

En este sentido, mientras no se dé un enfoque transversal y estructural de la violencia machista para atajarla desde la raíz y en todas sus manifestaciones, y con una coordinación eficaz y real desde los poderes públicos, los derechos de las mujeres seguirán siendo una aspiración.

Porque la violencia de género, la violencia contra las mujeres también es transversal: los salarios de las mujeres en trabajos de igual valor, siguen siendo mucho más bajos que los de los hombres; los empleos siguen segregados por sexos; nuestra imagen sigue siendo utilizada como señuelo comercial; los materiales educativos, mantienen la reproducción de estereotipos sexistas; el aborto aún no es libre ni gratuito; la humanidad sigue con parte de la Historia oculta, porque no se refleja nuestra contribución; persisten los despidos por razón de sexo; prosigue la explotación sexual de las mujeres...

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, deben estar implicados en primera línea en dar respuestas adecuadas y eficaces a la situación de las mujeres, Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de género que conlleve la declaración de "tolerancia cero a la violencia" en el municipio y la adopción

de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.

2. Que se inste al Gobierno Autonómico, a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todas los poderes y administraciones públicas

3. Que se elabore un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales, poniendo especial atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

4. Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal para que se reglamente y se dote presupuestariamente el fondo de pensiones impagadas.

5. Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

6. Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.

7. Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Delegada de igualdad y mujer, quien afirma estar de acuerdo en la proposición presentada por IULV-CA, salvo en el punto tercero, siendo que si no se retira ese punto, su grupo votará en contra de la misma, puesto que ya existe una partida específica en el presupuesto para la mujer, siendo que se están prestando numerosos servicios desde la delegación de igualdad y mujer, asimismo afirma la conveniencia de adoptar, no solo medidas económicas, sino otras de carácter educacional y de sensibilización.

La Sra. Campa Artillo afirma que si bien es cierto que se está trabajando y prestando servicios desde la delegación de igualdad y mujer, el ayuntamiento es la

administración más próxima al ciudadano, y sería conveniente hacer un esfuerzo , por establecer una cantidad en el presupuesto para la violencia de género, si bien la cantidad será determinada por el Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde , quien afirma estar de acuerdo con el texto de la proposición, incluso con el punto 3, referido a elaborar un plan integral contra la violencia de género, si bien habría que suprimir que éste estuviera enmarcado dentro de los presupuesto Municipales, y ello debido a que cada vez es más frecuente que los Ayuntamientos , precisamente por ser la Administración más cercana al ciudadano se arroguen competencias que no les corresponden, siendo que si se crea una partida específica , asumimos un coste que corresponde al Estado y a la Comunidad Autónoma, siendo que en el punto 6 de la proposición ya se solicita al Estado y Comunidad autónoma el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las corporaciones locales para actuaciones contra la violencia de género, por tanto invita al grupo IULV-CA a reconsiderar el cambio expuesto en el punto tercero de su proposición.

El Sr. Valera Millán afirma que sería bueno tener creada una partida específica para violencia de género, pues el hecho de tenerla reflejada en presupuesto facilita la recepción de subvenciones, a lo que el Sr. Alcalde responde que ya existen partidas vinculadas en las cuales recibir tales subvenciones.

Por la Sra. Campa artillo se solicita un receso, concedido el mismo, se levanta la sesión a las 20:30 horas, reanudándose a las 20:40 horas.

Toma la palabra la Sra. Campa Artillo quien afirma que su grupo accede a la rectificación propuesta por el Sr. Alcalde, si bien pide que se haga un esfuerzo en años próximos por incluir una partida específica para la violencia de género.

Sometido el asunto a votación, con asistencia de 12 de sus miembros de derecho, y con 12 votos a favor de los grupos PSA(2), IULV-CA (5) , PSOE(5), El Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- .Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de

género que conlleve la declaración de "tolerancia cero a la violencia" en el municipio y la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno Autonómico, a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todas los poderes y administraciones públicas

TERCERO.- .Que se elabore un Plan integral local contra la violencia de género poniendo especial atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal para que se reglamente y se dote presupuestariamente el fondo de pensiones impagadas.

QUINTO.- Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

SEXTO.- Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.

SEPTIMO-.Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales.

Sin más temas que tratar y siendo las 20.45 horas se levanta la sesión, de lo que yo como secretaria doy fe